



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Circular No. 34 **04 de julio de 2019**

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: CANDIDATOS AVALADOS POR EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO ELECCIONES 27 DE OCTUBRE DE 2019.

ASUNTO: INFORMACION PARA LA APERTURA DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

Con el fin de tramitar la apertura de la cuenta única bancaria de que trata la Ley 1475 de 2011, para el manejo de los recursos de las Campañas Electorales, se hacen las siguientes manifestaciones:

1. Que al Partido Liberal Colombiano, se le reconoció Personería Jurídica mediante Resolución No. 004 del 28 de enero de 1986, expedida por el Consejo Nacional Electoral, la cual a la fecha se encuentra vigente según consta en la Resolución No. 2241 del 10 de agosto de 2018.
2. Que el Partido Liberal Colombiano celebró la VII Convención Nacional el 27 y 28 de septiembre del año 2017, donde se tomó la decisión de aplicar en adelante los Estatutos promulgados con la Resolución No. 2919 del 20 de diciembre de 2011, aprobados por la Segunda Constituyente Liberal celebrada el 10 de diciembre de 2011 que fueron revisados por la comisión de estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 y registrados ante el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 2247 del 18 de septiembre de 2012.
3. Que en la VII Convención Nacional fue elegido como Director Nacional del Partido el Dr. **CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.060.583 de Pereira (Risaralda). Que el Consejo Nacional Electoral registró tal hecho en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017.
4. Que mediante Resolución No. 5219 del 05 de octubre de 2017, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano designó como Secretario General, Representante Legal y Ordenador General del Gasto del Partido Liberal Colombiano al suscrito **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.518.310 de Bucaramanga (Santander). Que el Consejo Nacional Electoral registró tal hecho en la Resolución No. 2815 del 08 de





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

noviembre de 2017, modificada con la Resolución No. 2878 del 22 de noviembre de 2017.

5. Que mediante Resolución No. 5375 del 03 de julio de 2018, el Director Nacional del Partido Liberal designó como Auditor Nacional de la Colectividad a la Dra. **ADRIANA MILENA SÁNCHEZ VÁSQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.394.486 de Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta Profesional No. 230988-T expedida por la Junta Central de Contadores. Que el Consejo Nacional Electoral registró tal hecho en la Resolución No. 2636 del 30 de agosto de 2018.
6. Que mediante Resolución No. 2930 del 20 de febrero de 2012, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano designó como Tesorero General del Partido Liberal Colombiano al Dr. **JORGE ENRIQUE MUÑOZ PINZON** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.875.938 de Bogotá D.C. Que el Consejo Nacional Electoral registró tal hecho en la Resolución No. 0365 del 11 de abril de 2012.
7. Que el Número de Identificación Tributaria NIT del Partido Liberal Colombiano es 830.075.602-7.
8. Que el Partido Liberal Colombiano mediante Resolución No. 5502 del 02 de abril de 2019, impartió instrucciones de carácter general para la elaboración y presentación del Informe de Ingresos y Gastos de Campaña de los candidatos a cargos de elección popular avalados por la Colectividad para las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019, periodo constitucional 2020 – 2023.

El Secretario General del Partido Liberal Colombiano en calidad de Representante Legal de la Colectividad, solicita a los Gerentes de las entidades Bancarias, tener en cuenta este documento para la apertura de las cuentas de campaña que deberán abrir nuestros candidatos en cumplimiento a la Ley 1475 de 2011, toda vez, que no se expedirá ni se suscribirá documento adicional alguno, por parte de esta Secretaria General.

De la Colectividad,



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



LA ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CERTIFICA:

Que el Partido Liberal Colombiano se le reconoció personería jurídica mediante Resolución No. 4 del 28 de enero de 1986 proferida por el Consejo Nacional Electoral, la cual fue ratificada mediante la Resolución No. 2241 del 10 de agosto de 2018.

Que mediante Resolución No. 2815 del 8 de noviembre de 2017, se ordenó la inscripción del Doctor **CESAR GAVIRIA TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.060.583, como Director Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que mediante Resolución No. 2878 del 22 de noviembre de 2017, se ordenó la inscripción del señor **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91'518.310 como Secretario General, Representante Legal y Ordenador General del Gasto sin limitación alguna del mismo partido.

La presente certificación se expide a solicitud de la señora Sandra Astrid Rojas, asistente de tesorería del Partido Liberal Colombiano, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


ZAMIRA GOMEZ CARRILLO
ASESORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL